



GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN

G.R.I.	
REG. N°	7758986
EXP. N°	5294466



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

N° 222 -2024-G.R.-JUNÍN/GRI.

Huancayo, 11 ABR. 2024

EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

VISTO:

El Informe Técnico N° 530-2024-GRJ/GRI/SGE del 11 de abril del 2024; el Informe Técnico N° 032-2024-GUTIERREZ-ELVIS del 11 de abril del 2024; la Carta N° 1162-2024-GRJ/GRI/SGE del 10 de abril del 2024; el Informe Técnico N° 44-2024-GRJ/GRI/SGE- JPHP del 25 de marzo del 2024; el Memorando N° 964-2024-GRJ/GRI/SGE de 22 de marzo del 2024; la Informe Técnico N° 021-2024-GUTIERREZ-ELVIS del 22 marzo del 2024; la Carta N° 10-2024-LMMG/CONSULTOR del 21 de marzo del 2024; el Memorando N° 1293-2024-GRJ/GRI/SGSLO de fecha 11 de marzo del 2024; el Informe N° 31-2024/GRJ/CS de fecha 11 de marzo del 2024; el Informe N° 25-2024/GRJ/CS de fecha 27 de marzo del 2024; y demás documentos a los que se hace referencia en la presente resolución;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible;

Que, el Gobierno Regional de Junín, es una institución que emana de la voluntad popular, cuenta con personería jurídica de derecho público, que goza de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal, y como tal tiene la finalidad esencial de fomentar el desarrollo regional, integral y sostenible, promoviendo la inversión pública y privada, conforme lo establece el artículo 2° y 4° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N°27867 y sus modificatorias Leyes N° 27902, 28013, 28926 y 28961;

Que, la Sub Gerencia de Estudios, tiene por función formular expedientes técnicos o estudios definitivos de los proyectos de inversión priorizados en la Programación Multianual de Inversiones del Gobierno Regional de Junín, y formular, evaluar los estudios de pre inversión o estudios definitivos en formulación, actualización y reformulación, por la modalidad de contrato y administración directa; ello, de conformidad al Manual de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Junín;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 008-2022-G.R.-JUNÍN/GRI, de fecha 10 de enero del 2022, se aprueba el Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIO DE SALUD DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD CHILCA, DISTRITO DE CHILCA – PROVINCIA DE HUANCAYO – DEPARTAMENTO DE JUNIN", por la Modalidad de Contrata con un





plazo de ejecución de 780 días calendarios, con un presupuesto general de S/ 231,307,608.56 Soles, con costos vigentes al mes de diciembre del 2021.

Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 687-2023-G.R.-JUNÍN/GRI, de fecha 21 de noviembre del 2023, se aprueba la actualización de costos y presupuesto del Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIO DE SALUD DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD CHILCA, DISTRITO DE CHILCA – PROVINCIA DE HUANCAYO – DEPARTAMENTO DE JUNIN", CÓDIGO ÚNICO N° 2509069 , por la Modalidad de Contrata con un plazo de ejecución de 840 días calendarios, con un presupuesto general de S/.248,571,958.14 Soles, con costos vigentes al mes de agosto del 2023.

Que, mediante Informe Técnico N° 940-2024-GRJ/GRI/SGE, de fecha 23 de noviembre del 2023, la Sub Gerencia de Estudios Informa a La Gerencia Regional de Infraestructura, sobre el error material consignado en la Resolución Gerencial de Infraestructura N° 687-2023-G.R.-JUNIN/GRI, respecto de la parte considerativa y resolutive, solicitando su rectificación mediante acto resolutive.

Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 711-2023-G.R.-JUNÍN/GRI, de fecha 29 de noviembre del 2023, se rectifica, de oficio el error material en el contenido en la Resolución Gerencial de Infraestructura N° 687-2023-G.R.-JUNIN/GRI de fecha 21 de noviembre del 2023, de la actualización de costos y presupuesto del Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIO DE SALUD DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD CHILCA, DISTRITO DE CHILCA – PROVINCIA DE HUANCAYO – DEPARTAMENTO DE JUNIN", CÓDIGO ÚNICO N° 2509069.

Que, mediante Informe N° 25-2024/GRJ/CS, de fecha 27 de febrero del 2024, el Lic. Pedro Abel Condor Canchanya, Segundo Miembro Titular del Comité de Selección, remite absolución de consultas y observaciones, referente a la Licitación Pública N° 18-2023-GRJ/CS-1, del proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIO DE SALUD DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD, DISTRITO DE CHILCA, PROVINCIA DE HUANCAYO – DEPARTAMENTO DE JUNIN", con CUI: 2509069.

Que, mediante Informe N° 31-2024/GRJ/CS, de fecha 11 de marzo del 2024, el Lic. Pedro Abel Condor Canchanya, Segundo Miembro Titular del Comité de Selección, reiterara absolución de consultas y observaciones, referente a la Licitación Pública N° 18-2023-GRJ/CS-1, del proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIO DE SALUD DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD, DISTRITO DE CHILCA, PROVINCIA DE HUANCAYO – DEPARTAMENTO DE JUNIN", con CUI: 2509069.

Que, mediante Reporte N° 1248-2024-GRJ-ORAF/OASA, del 04 de marzo del 2024, el Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, comunica a la Sub Gerencia de Obras el Informe de Supervisión de Oficio N° D000126-2024-OSCE-SPRI, del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado.

Que, mediante Memorando N° 1293-2024-GRJ/GRI/SGSLO, de fecha 11 de marzo el Ing. Franco Javier Pineda de la Cruz, el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras, deriva el Informe de Supervisión de Oficio N° D000126-2024-OSCE-SPRI, del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado, referente a la Licitación Pública N° 18-2023-GRJ/CS-1, del proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIO DE SALUD DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD,





DISTRITO DE CHILCA, PROVINCIA DE HUANCAYO – DEPARTAMENTO DE JUNIN”, con CUI N° 2509069.

Que, mediante Carta N° 10-2024-LMMG/CONSULTOR, de fecha 21 de marzo del 2024, el Ing. Luis Martínez Gálvez, Especialista en Estructuras, remite absolución de consultas y observaciones, referente a la Licitación Pública N° 18-2023-GRJ/CS-1, del proyecto: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIO DE SALUD DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD, DISTRITO DE CHILCA, PROVINCIA DE HUANCAYO – DEPARTAMENTO DE JUNIN”, con CUI N° 2509069.

Que, mediante Informe Técnico N° 021-2024-GUTIERREZ-ELVIS, de fecha 22 de marzo del 2024, el Ing. Elvis Lino Gutiérrez Yupanqui, Coordinador de la Sub Gerencia de Estadios, remite al Ing. John Paul Huamali Paita, profesional responsable de la Actualización de Costos y Presupuestos para absolución de consultas y observaciones, referente a la Licitación Pública N° 18-2023-GRJ/CS-1, del proyecto: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIO DE SALUD DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD, DISTRITO DE CHILCA, PROVINCIA DE HUANCAYO – DEPARTAMENTO DE JUNIN”, con CUI N° 2509069.

Que, mediante Memorando N° 964-2024-GRJ/GRI/SGE, de fecha 22 de marzo del 2024, el Ing. Frank Gonzales Quispe, Sub Gerente de Estudios, remite para su absolución de consultas y observaciones al Ing. John Paul Huamali Paita, profesional responsable de la Actualización de Costos y Presupuestos, referente a la Licitación Pública N° 18-2023-GRJ/CS-1, del proyecto: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIO DE SALUD DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD, DISTRITO DE CHILCA, PROVINCIA DE HUANCAYO – DEPARTAMENTO DE JUNIN”, con CUI: 2509069.

Que, mediante Informe Técnico N° 044-2024-GRJ/GRI/SGE-JPHP, de fecha 25 de marzo del 2024, el Ing. John Paul Huamali Paita, profesional responsable de la Actualización de Costos y Presupuestos presenta la absolución de consultas y observaciones, referente a la Licitación Pública N° 18-2023-GRJ/CS-1, del proyecto: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIO DE SALUD DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD, DISTRITO DE CHILCA, PROVINCIA DE HUANCAYO – DEPARTAMENTO DE JUNIN”, con CUI N° 2509069.

Que, mediante Carta N° 1162-2024-GRJ/GRI/SGE del 10 de abril del 2024, la Sub Gerencia de Estudios solicita al Ing. Poma Pumacanchari Juan Irwin, como proyectista, pronunciamiento sobre la reformulación del Expediente Técnico del proyecto: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIO DE SALUD DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD, DISTRITO DE CHILCA, PROVINCIA DE HUANCAYO – DEPARTAMENTO DE JUNIN”, con CUI N° 2509069.

Que, mediante Informe Técnico N° 032-2024-GUTIERREZ-ELVIS, de fecha 11 de abril del 2024, el Ing. Elvis Lino Gutiérrez Yupanqui, coordinador de la Sub Gerencia de Estudios, remite la absolución de consultas y observaciones, presentadas por el Ing. John Paul Huamali Paita, por el que otorga conformidad la reformulación del Expediente Técnico del proyecto: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIO DE SALUD DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD, DISTRITO DE CHILCA, PROVINCIA DE HUANCAYO – DEPARTAMENTO DE JUNIN”, con CUI N° 2509069.

Que, mediante Informe Técnico N° 530-2024-GRJ/GRI/SGE, de fecha 25 de marzo del 2024, el Sub Gerente de Estudios Ing. Frank Gonzales Quispe, sustenta que en vista de la ausencia del pronunciamiento del proyectista, la Sub Gerencia de





Estudios, asume la responsabilidad técnica de la conformidad técnica favorable a la reformulación del Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIO DE SALUD DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD CHILCA, DISTRITO DE CHILCA – PROVINCIA DE HUANCAYO – DEPARTAMENTO DE JUNIN" con Código Único de Inversiones N° 2509069, señalando lo siguiente:

"(...)

2. VARIACIÓN DEL PRESUPUESTO

La variación del presupuesto de la Obra Principal es de menos - S/. 14,693,540.10 (Catorce millones seiscientos noventa y tres mil quinientos cuarenta con 10/100 soles) que representa un menos – 6.32% del presupuesto original, tales variaciones presupuestales se justifican con las cotizaciones entregadas por los proyectistas y dadas las variaciones de precios dada la coyuntura mundial de desabastecimiento de insumos y en su mayoría de equipos importados.

CUADRO COMPARATIVO DESPUES DE LA CONSULTAS Y OBSERVACIONES				
SEGÚN EXPEDIENTE TECNICO DEFINITIVO	ACTUALIZACION DE COSTOS (Agosto-23)	CONSULTAS OBSERVACIONES (Febrero-24)	VARIACION	%
MONTO DEL COSTO DIRECTO DEL PRESUPUESTO BASE	S/ 126,301,129.26	S/ 114,393,633.18	- S/ 11,907,496.08	- 9.43%
COSTO DIRECTO DE	S/ 126,301,129.26	S/ 114,393,633.18	- S/ 11,907,496.08	- 9.43%
GASTOS GENERALES	S/ 17,638,808.54	S/ 18,284,901.60	+ S/ 646,093.06	3.66%
UTILIDAD	S/ 12,630,112.93	S/ 11,439,363.32	- S/ 1,190,749.61	- 9.43%
SUB TOTAL	S/ 156,570,050.73	S/ 144,117,898.10	- S/ 12,452,061.63	- 7.95%
I.G.V. (18.00%)	S/ 28,182,609.13	S/ 25,941,221.66	- S/ 2,241,387.47	- 7.95%
TOTAL PRESUPUESTADO INFRAESTRUCTURA	S/ 184,752,659.86	S/ 170,059,119.76	- S/ 14,693,540.10	- 7.95%
COSTO DE EQUIPAMIENTO				
EQUIPAMIENTO INC IGV	S/ 47,838,069.96	S/ 47,838,069.96	S/ 0.00	0.00%
PRESUPUESTO DE EQUIPAMIENTO	S/ 47,838,069.96	S/ 47,838,069.96	S/ 0.00	0.00%
TOTAL VALOR REFERENCIAL DE OBRA PRINCIPAL	S/ 232,590,729.824	S/ 217,897,189.72	- S/ 14,693,540.10	- 6.32%

3. DEL PRESUPUESTO

El presupuesto del proyecto se calculó según consideraciones indicadas en la DIRECTIVA GENERAL N° 001-2020-GRJ/GGR-ORAF-ORH, que establece las remuneraciones del personal que laborara en obra.

Independiente a ello, los consultores realizaron las cotizaciones correspondientes para la determinación de los precios de los insumos necesarios para la ejecución de obra.

El presupuesto total reformulado asciende a S/ 234,163,900.16 (Doscientos treinta y cuatro millones ciento sesenta y tres mil novecientos con 16/100 soles), vigente al mes de agosto de 2023 (...).

SEGUN EXPEDIENTE TECNICO DEFINITIVO	MONTO VIGENTE (AGOSTO 2023)
MONTO DEL COSTO DIRECTO DEL PRESUPUESTO BASE	S/ 114,393,633.18
GASTOS GENERALES (15,9842%)	S/ 18,284,901.60





UTILIDAD (10.00%)	S/ 11,439,363.32
SUB TOTAL	S/ 144,117,898.10
I.G.V. (18.00%)	S/ 25,941,221.66
TOTAL PRESUPUESTO INFRAESTRUCTURA	S/ 170,059,119.76
COSTO DE EQUIPAMIENTO INFRAESTRUCTURA	
EQUIPAMIENTO (Incl. I.G.V.)	S/ 47,838,069.96
VALOR REFERENCIAL DE OBRA	S/ 217,897,189.72
SUPERVISION (5,2634%)	S/ 11,468,842.44
LIQUIDACION DE PROYECTO	S/ 0.00
CAPACITACION	S/ 412,080.00
GESTION DE PROYECTO	S/ 952,828.00
EXPEDIENTE TECNICO	S/ 1,800,000.00
MONTO TOTAL DE INVERSION	S/ 232,530,940.16
COSTO DE CONTROL CONCURRENTE	S/ 1,632,960.00
COSTO FINAL DE INVERSION	S/ 234,163,900.16

4. DEL PLAZO Y MODALIDAD DE EJECUCIÓN

De acuerdo con los cronogramas presentados en la actualización de costos y presupuesto el plazo de ejecución de la Obra Principal será de **840 días calendarios** con la modalidad de ejecución de obra por administración indirecta.

4. CONCLUSIONES

- Mediante la absolución de consultas y observaciones se reformula el expediente técnico reformulado del Proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIO DE SALUD DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD CHILCA, DISTRITO DE CHILCA, PROVINCIA DE HUANCAYO – DEPARTAMENTO DE JUNIN", cuenta con un presupuesto de Obra Principal que asciende a la suma S/ 234,163,900.16 (Doscientos treinta y cuatro millones cientos sesenta y tres mil novecientos con 16/100), con precios actualizados al mes de agosto del 2023, y con un plazo de ejecución de 840 días calendario con modalidad de ejecución por Administración Indirecta - Contrata.
- La Sub Gerencia de Estudios otorga la OPINION FAVORABLE a la reformulación del expediente técnico del Proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIO DE SALUD DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD CHILCA, DISTRITO DE CHILCA, PROVINCIA DE HUANCAYO – DEPARTAMENTO DE JUNIN", cuenta con un costo final de inversión que asciende a la suma S/ 234,163,900.16 (Doscientos treinta y cuatro millones cientos sesenta y tres mil novecientos con 16/100).
- Se solicita la APROBACIÓN DE LA REFORMULACION del expediente técnico, "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIO DE SALUD DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD CHILCA, DISTRITO DE CHILCA, PROVINCIA DE HUANCAYO – DEPARTAMENTO DE JUNIN" CUI N° 2509069, mediante acto resolutivo, en relación a la ABSOLUCION DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES, referentes a la Licitación Pública N° 18-2023-GRJ/CS-1.

(...)"

Que, de acuerdo a la Directiva N° 004-2013-GRJ-GRI-SGE "NORMAS PARA LA ELABORACIÓN, EVALUACIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO DEFINITIVO O EXPEDIENTE TÉCNICO DE UN PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA BAJO LA MODALIDAD DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA O CONTRATA EN EL GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN", se realizó la Reformulación del Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS





SERVICIO DE SALUD DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD CHILCA, DISTRITO DE CHILCA – PROVINCIA DE HUANCAYO – DEPARTAMENTO DE JUNIN" con Código Único de Inversiones N° 2509069;

Estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Estudios y contando con la visación correspondiente;

En uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27867 y sus Modificatorias, la Resolución Ejecutiva Regional N° 076-2023-GR-JUNIN/GR y de acuerdo con las Funciones Específicas, del Gerente Regional de Infraestructura, según el Manual de Organización y Funciones del Gobierno Regional Junín;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR, la reformulación del Expediente Técnico del Proyecto de inversión: "**MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIO DE SALUD, DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD CHILCA, DISTRITO DE CHILCA – PROVINCIA DE HUANCAYO – DEPARTAMENTO DE JUNIN**" con Código Único de Inversiones N° 2509069, en mérito a las observaciones y consultas realizadas durante la convocatoria del procedimiento de selección denominado Licitación Pública N° 18-2023-GRJ/CS-1, para la contratación de la ejecución de obra; con un plazo de ejecución de 840 días calendarios, con el presupuesto vigente al mes de agosto de 2023, por la modalidad de ejecución de Administración Indirecta – Contrata y con el presupuesto siguiente:

VALOR REFERENCIAL DE OBRA	S/ 217,897,189.72
SUPERVISIÓN	S/ 11,468,842.44
LIQUIDACION	S/ 0.00
CAPACITACION	S/ 412,080.00
GESTION DE PROYECTO	S/ 952,828.00
EXPEDIENTE TECNICO	S/ 1,800,000.00
MONTO TOTAL DE INVERSIÓN	S/ 232,530,940.16
CONTROL CONCURRENTE	S/ 1,632,960.00
COSTO FINAL DE INVERSIÓN	S/ 234,163,900.16

Son: Doscientos Treinta y Cuatro Millones Ciento Sesenta y Tres Mil Novecientos con 16/100 Soles

ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER que la aprobación de la actualización de costos y presupuestos del expediente técnico del proyecto en mención, es de carácter netamente técnico, siendo que la ejecución del proyecto de inversión quede supeditada al cumplimiento de la normatividad vigente en cuanto a su priorización y financiamiento;

ARTÍCULO 3°.- DETERMINAR que en caso de existir omisiones, errores, deficiencias, transgresiones legales o transgresiones técnicas, en la elaboración y/o evaluación de la Actualización de Costos y Presupuestos del expediente técnico del proyecto de inversión, la responsabilidad recae, en el Ing. John Paul Huamali Paita con registro CIP N° 277296; Ing. Frank Gonzales Quispe con registro CIP N° 206728, el Coordinador del proyecto Ing. Elvis Lino Gutiérrez Yupanqui con CiP N° 284186, y la Sub Gerencia de Estudios quienes otorgaron conformidad a la Reformulación del Expediente Técnico, cuya responsabilidad se extiende hasta la culminación de la ejecución de obra;





ARTÍCULO 4°.- REMITIR los actuados a la Secretaria Técnica del Procedimiento Administrativo Disciplinario para las acciones conducentes al deslinde de responsabilidad por la aprobación con deficiencias del Expediente Técnico del proyecto mediante la Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 008-2022-G.R.-JUNÍN/GRI, de fecha 10 de enero del 2022.

ARTÍCULO 5°.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Sub Gerencia de Estudios, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y a los demás órganos correspondientes del Gobierno Regional Junín.

REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE



.....
ING. RONY PAOLO VEJARANO PÉREZ
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaria General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel de su original.

HYO.

12 ABR 2024

.....
Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL

